

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20221 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

1. Que en el procedimiento concursal 0000142/2012, por auto de fecha 3 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso y se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del deudor Ecoverde Oreña, S.L., con CIF B39610365, y con domicilio en la calle La Albericia, n.º 43, 2.º, de Santander (Cantabria).

2. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido en su ejercicio por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos meramente informativos en la página web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Ignacio Alvarez Rello, con DNI 2876363Y, con domicilio en calle Marqués de Valdecilla, s/n, bloque 5, 2.º B, Urbanización Villa Marina, Soto de la Marina (Cantabria), fax 915632162, teléfono 629428550, correo electrónico ignacioalvarez@telefonica.net.

Santander, 24 de mayo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120041902-1